

RESOLUCIÓN No. 166 de 12 de abril de 2022

"Por la cual se aclara la parte resolutive de la Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022, se modificó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, mediante traslado presupuestal entre rubros.

Que en el citado acto administrativo se relacionó en ARTÍCULO 2. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 2 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 19.000.000)**., como se detalla a continuación: ...

Que en el artículo anterior se evidenció un error de digitación en el valor de la cifra a acreditar, presentando un valor de **\$20.278.000 y el correcto es por la suma de \$19.000.000.**

En cuanto a la corrección de errores formales, consagra: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en razón a lo expuesto se hace necesario aclarar el ARTÍCULO SEGUNDO de la parte resolutive arriba señalada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN No. 166 de 12 de abril de 2022

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el valor de la cifra a acreditar en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022, en el sentido de que el valor a acreditar es por \$19.000.000 como se detalla a continuación:

RUBROS A ACREDITAR: \$19.000.000

O2	Gastos	19.000.000 \$
O21	Funcionamiento	19.000.000 \$
O212	Adquisición de bienes y servicios	19.000.000 \$
O2120202	Adquisición de servicios	19.000.000 \$
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	19.000.000 \$
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 19.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás considerandos y parte resolutive de la Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022, siguen igual.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días de abril de 2022

Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C
Revisó: Martha Carolina Ospina Rodríguez – Coordinadora GITSA (e)
Revisó: Diego Fernando Restrepo Peña – Coordinador GITGF (e)
Revisó: Angie Lorena Cupaje Vargas
Aprobó: Yamile Borja Martínez– Directora de Gestión Corporativa

RESOLUCIÓN No. 166 de 12 de abril de 2022

Documento 20227000137293 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 11-04-2022 16:57:34

Carlos Alirio Beltran Peña, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 11-04-2022 10:42:16

Angie Lorena Cupaje Vargas, Auxiliar Administrativo, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-04-2022 09:23:01

Martha Carolina Ospina Rodríguez (E), Coordinadora (E), Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 11-04-2022 11:20:29

Diego Fernando Restrepo Peña (E), coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 11-04-2022 12:01:24

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 11-04-2022 17:41:19



173e75ef76312561369f01d6fed677c72c040b777b7c0bc8e1a3582d6a187e1a